



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal

Demandante: Ministerio de Defensa.

Demandados: Gonzalo Tibaquira Amezcuita, Rafael Baquero, Pedro Rincón Baquero, Agustín Manrique, Edinson Sánchez Velásquez, Luis Alberto León Ramírez, Maximiliano Cruz Vásquez, Miguel Herreño y Ciro Novoa Castañeda.

Radicación: 73-449-31-03-002-2016-00070-00

Continuando con el trámite del proceso, según lo anunciado en la diligencia realizada el 28 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 236 y 238 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

### Resuelve:

1. Fijar los días veintiocho (28), veintinueve (29) y treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), primero (1º), cuatro (4), cinco (5), seis (6) y siete (7) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) para continuar la inspección judicial al inmueble objeto de las pretensiones de la demanda principal, de las pretensiones de las demandas de intervención excluyente y de la demanda de reconvencción. La diligencia iniciará a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de cada día en la sede del juzgado.
2. Ordenar al Director Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional que disponga del mismo equipo técnico de topografía y del mismo personal del Ejército Nacional y de la Fuerza Aeroespacial que participó en la inspección judicial realizada los días veintiséis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) para el acompañamiento y la participación en la mencionada inspección judicial.
3. Instar a los demandados, intervinientes excluyentes y al demandante en reconvencción que en las fechas programadas concurren con el perito que hayan escogido de la lista del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -I.G.A.C.-
4. Ordenar oficiar al Director del Distrito de Policía de Melgar - Tolima para que preste la colaboración respectiva en las fechas programadas para la diligencia de inspección judicial, esto es, disponiendo de personal suficiente para garantizar la seguridad del titular del juzgado y los demás intervinientes en dicho acto procesal.
5. Instar al Procurador Judicial Agrario del Tolima que asista a la mencionada inspección judicial.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

**José Luis Gualacó Lozano**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 002**  
**Melgar - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3da3f7b842778f4c17682f2616945732c483e200fa911cd6b1f63ba466a4dee5**

Documento generado en 09/11/2023 04:59:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**